



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
San Juan de Pasto, cinco (05) de agosto de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	La Casa Uno
Área solicitada:	0,5667Has
Departamento:	Nariño
Municipio:	San José de Alban
Vereda:	La Viña
Numero de Matricula Inmobiliaria:	246-3833
Número de Cédula Catastral:	52-019-00-00-0001-0034-000

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por el punto 2, en dirección nororiente hasta llegar al punto 3 con predio de María Carmela Morales vía al medio, en una distancia de 49.2 mts; Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 4 y 5, en dirección nororiente hasta llegar al punto 6 con predio de María Lucila Morales Morales, vía al medio, en una distancia de 39.8 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 6 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 7 con predio de Ascencio Cerón, en una distancia de 54,3 mts; Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en dirección o sur hasta llegar al punto 8 con predio de Isabel Salcedo, en una distancia de 24.1 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 8 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 9 con predio de Isabel Salcedo, en una distancia de 43.7 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 10,11 y 12, en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Jesús Ángel Morales Morales, en una distancia de 101.3 mts.

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 109 (cuaderno principal)

Datos del solicitante:

**MARÍA ALVINA MORALES MORALES, identificada con cédula de ciudadanía
No. 27.097.730.**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00256-00**

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO

Secretario

P/MIMV